

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA  
28 DE SEPTIEMBRE DE 2.017**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE  
LOS ARROYOS ( SEVILLA )**

**SRES./AS. ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE.**

D. JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO

**SRES./AS. CONCEJALES/AS.**

DÑA. MONICA TORRES MUNIZ.

D. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.

DÑA. CORAL FERNÁNDEZ PASCUA.

D. JESÚS MANUEL ROMERO HERNÁNDEZ.

D. VICTORIANO MANUEL SEVILLANO RAMÍREZ.

DÑA. INMACULADA GONZÁLEZ SANTOS.

D. MANUEL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ

DÑA. CRISTINA VÁZQUEZ GALLARDO.

D. URBANO LÓPEZ ROMERO.

DÑA. LOURDES LÁZARO BASCÓN.

**No asisten justificadamente:**

DÑA. MARTA M<sup>a</sup>. GÓMEZ ÁLVAREZ.

DÑA. MARINA FALCÓN MOYA.

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ut supra, celebró **Sesión Ordinaria** el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, hallándose presentes los/as Sres./as. Concejales/as. consignados/as al margen, habiendo sido convocados/as previamente al efecto.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Declarada abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:



## **1.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 66 de 3 de julio, la nº. 77. de 10 de agosto, la nº. 82 de 14 de septiembre y la nº. 87 de 20 de septiembre de 2.017, que seguidamente se transcriben:

Y En uso de las facultades conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

### **He resuelto:**

1.- Aprobar la actuación de la Excm. Diputación de Sevilla acogida a PFOEA-2017, del Proyecto Provincial "RECUPERACIÓN Y MEJORA DE SENDEROS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA. Etapa Circular Sector Noroccidental. Castilblanco 1 y Etapa Circular Sector Noroccidental Castilblanco".

2.- Dar traslado de la presente a la Excm. Diputación de Sevilla'.

Y En uso de las facultades conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Aprobado Provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 de junio de 2.017, el documento técnico del Plan General de Ordenación Urbanística de Castilblanco de los Arroyos (PGOU.), redactado por el arquitecto Alfredo Linares Agüera.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se ha sometido a información pública mediante anuncios en el BOP. de 13 de julio de 2.017, en el Correo de Andalucía de 10 de julio de 2.017, en la página web del Ayuntamiento <http://www.castilblancodelosarroyos.es> y en el tablón de Edictos Municipales.

Considerando este Ayuntamiento que facilitar la participación de todos los vecinos es muy positivo para el proceso de formulación del PGOU., y estando próximo a finalizar el plazo de información pública de las alteraciones no sustanciales realizadas respecto al PGOU. inicial, así como la ordenación pormenorizada de los nuevos Sectores incorporados con dicho carácter;

### **He resuelto:**

1.- Ampliar el plazo de información hasta el 31 de octubre de 2.017.

2.- Durante este plazo podrá examinarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal y en la página web del Ayuntamiento <http://www.castilblancodelosarroyos.es> y formular las alegaciones que se estimen oportunas'.

Y En uso de las facultades conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

**He resuelto:**

- Nombrar a los abogados del Ilustre Colegio de Sevilla, Juan Andrés Silva de los Reyes, Javier Amaya Valencia y José Ángel Márquez Ochoa para la defensa y representación de los intereses del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos ante los organismos oficiales, administraciones y Tribunales que correspondan.

- Nombrar a los Procuradores del Ilustre Colegio de Sevilla, José María Rodríguez Frías, María Quecedo Luque, y a Pablo Trujillo Castellano, del Ilustre Colegio de Madrid, para que representen al Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos en los procedimientos en que sea necesaria su representación procesal'.

Y En uso de las facultades conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Que la Fundación Pública Andaluza, Andalucía Emprende, tiene entre sus fines la promoción, el desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora en general, a través de una Red Territorial de Apoyo a Emprendedores integrada por los Centros Andaluces de Emprendimiento y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor.

Que el Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, consciente de que la actual coyuntura económica exige medidas destinadas a activar el proceso de recuperación de la actividad empresarial, tiene la firme voluntad de contribuir al desarrollo económico del municipio mediante el fomento de condiciones que

faciliten la consolidación del tejido empresarial local y la mejora de la competitividad de las empresas instaladas en el municipio.

Considerando lo anterior, es por lo que **He resuelto:**

1.- Acordar suscribir el Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Fundación Pública Andaluza, Andalucía Emprende.

2.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la próxima sesión que se celebre'.

## **2.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2.017.**

El Sr. Alcalde comienza su intervención diciendo que el Presupuesto que se trae para su aprobación presenta equilibrio presupuestario, los ingresos igualan a los gastos. Que se han elaborado siguiendo las directrices contenidas en el Plan de Ajuste de 2.012; pasando a comentar cada uno de los Capítulos del Presupuesto conforme a la exposición contenida en la Memoria del Presupuesto, entre otros,

refiere del Capítulo I, de Gastos de Personal, la subida del 1% establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para todas las Administraciones Públicas, el reconocimiento de la antigüedad al personal de Programas, el aumento del Servicio de Ayuda a Domicilio, etc. Del Capítulo II de Gastos destaca, entre otros, el mantenimiento del Centro de Salud, el Centro de la C/ Cruz, el de Servicios Sociales y el Ayuntamiento. La climatización del Hogar del Pensionista y del Centro Guadalinfo. La promoción del Turismo Local, con la realización de una Aplicación Informática, ( App. para móviles). Actividad para jóvenes. El incremento en 80.000 euros para Fiestas.

Del Capítulo III, Gastos financieros, destaca la disminución cercana a los 50.000 euros que ha motivado la acogida a los Fondos FEAR., Extraordinarios de Anticipos Reintegrables de la Diputación por el ahorro de los intereses que ha supuesto la medida.

Del Capítulo IV, Transferencias Corrientes, destaca el mantenimiento de las plazas de la Residencia de Mayores, el Convenio con el C.D. Castilblanco, entre otros.

Del Capítulo V, Fondo de Contingencia, informa que el ejercicio anterior se liquidó un importe 0, no siendo necesario disponer de esta partida.

Del Capítulo VI, Inversiones, resalta la creación de empleo que supone junto a las mejoras de las infraestructuras locales, el Plan de Fomento del Empleo Agrario - Empleo Estable, el Plan SUPERA y se refiere a la actuación en Caminos Secundarios con financiación municipal.

Respecto al Capítulo I, II y III de Ingresos, destaca la decisión del equipo de gobierno por congelar por séptimo año consecutivo los impuestos municipales. Del Capítulo IV, Transferencias Corrientes, que representa el 40% del total de los

ingresos, destacando el aumento del PIE. ( Participación en los Ingresos del Estado) y PATRICA. (Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma).

Del Capítulo VII; Transferencias de Capital, con un importe de 475.537,10 euros, que incluye PFOEA. y Plan Supera, informando que podrán verse incrementados con otras subvenciones que se concedan, realizándose las oportunas modificaciones presupuestarias.

Acto seguido, propone se adopte el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar Inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el año 2.017, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2.- De conformidad con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobar la incorporación de los Remanentes de Crédito al Presupuesto General de 2.017, por un importe de 1.372.835,39 euros, según documento adjunto.

El Presupuesto General de 2.017 presenta el siguiente Resumen:

### **G A S T O S ( Resumen por Capítulos )**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
I	GASTOS DE PERSONAL	2.183.973,00
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.280.718,65
III	GASTOS FINANCIEROS	134.500,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.700,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	25.000,00
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
VI	INVERSIONES REALES	537.095,45
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	53.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	374.000,00
	<b>TOTAL CAPITULO DE GASTOS</b>	<b>5.188.987,10</b>

## I N G R E S O S ( Resumen por Capítulos )

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.602.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.850,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	825.500,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.119.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	75.300,00
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	475.537,10
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	55.800,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

Interviene la Concejala portavoz del PP., Dña. Lourdes Lázaro Bascón, pidiendo en primer lugar que se muestre el apoyo y solidaridad con los agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y autoridades en Cataluña, por las presiones que estaban recibiendo por cumplir con la legalidad vigente.

Y respecto a punto, dice que el retraso en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado ha provocado retrasos en los Presupuestos Municipales, pero que aún así, pide que se cumplan los plazos. Reconoce el esfuerzo realizado por el personal del área de Hacienda. Felicita por que no se suban los impuestos. Menciona la subida de algunos capítulos que repercutirán en las Inversiones, mejorando los servicios, y por tanto, beneficiando a los vecinos. Pregunta por algunas partidas que le plantean dudas, contestando el Sr. Alcalde a las mismas.

Interviene el Concejal portavoz de IULV-CA-NI., D. Víctor Sevillano Ramírez, diciendo que el Presupuesto para 2.017, del que sólo quedan 3 meses, ya se dice que sufrirá modificaciones. Que son unos Presupuestos insuficientes para afrontar el Empleo que es el gran problema de los vecinos. Que no da respuesta a las necesidades vecinales. Que son iguales a los del año anterior, pero a la baja. Habla del disparate de las obras en Sierra Norte. Cuestiona el número de personal de la Oficina Técnica. La plantilla de la Policía Local debería incrementarse con 5 nuevas plazas. Que hay falta de vigilancia en el pueblo. Que las obras de Barranco Hondo no aparecen reflejadas. Y termina diciendo que son unos Presupuestos incapaces de satisfacer las necesidades de los vecinos que obligan a muchos a marcharse.

Contesta el Sr. Alcalde que se traen los Presupuestos en estas fechas porque ha habido bajas laborales importantes que se han debido cubrir. Que ha habido que corregir el Remanente de Tesorería negativo, resultando en la Liquidación, por primera vez, el dato en positivo. Que ha sido necesario elaborar el expediente de Bajas por Anulación. Que ese ha sido el "iter" que les ha ocupado para poder elaborar el Presupuesto.

Que las Modificaciones al Presupuesto son un instrumento para poder hacer frente a las variaciones, o a lo no previsto, que eso lo hacen todos los Ayuntamientos. Que el Presupuesto se podrá incrementar con los fondos FEAR y otras inversiones que falten por confirmarse. Habla de la regla de gasto que establece el gobierno fijando un porcentaje que no permite margen de maniobra. Informa, con detalle, del Proyecto de Vivero de Empresas. Respecto a la propuesta de aumentar en 5 la plantilla de la Policía Local, dice que es desconocer el concepto de la Regla de gastos y el de reposición cero; es que es hacer demagogia. Que el Ayuntamiento no recurre a los bancos, que todo se hace a coste cero, porque el objetivo es reducir la deuda. El Carril de Vehículos lentos se va a

hacer, que en la Junta se lo han confirmado en estos días. Que las obras en Sierra Norte comenzarán próximamente, que lo recaudado se hace en una cuenta restringida. Que van a cumplir los compromisos con los vecinos.

Interviene el Concejal portavoz de IU. diciendo que los Presupuestos vienen en septiembre, como los malos estudiantes. Que la justificación del Estado no ha impedido a otros Ayuntamientos aprobarlos antes. Que en 2.012 se negaron a aprobar el Plan de Ajuste porque reduciría el margen de maniobra. Que las obras en Sierra Norte siguen apareciendo para que cuadren las cuentas. Que venden como buena gestión los fondos FEAR que luego no permite hacer frente a gastos sociales. Que las obras de Barranco Hondo es falso, que no aparecen en ningún sitio. Y termina diciendo que falta ideas e iniciativas; careciendo de valentía política por esconderse en justificaciones del Estado.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que hubo que acogerse al Plan de Pago a Proveedores porque había 3 millones de deudas con los proveedores. Que las obras en Sierra Norte se incorporan en los remanentes de crédito. Que se traen unos presupuestos realistas que se verán modificados con importantes inversiones en infraestructuras y para atender a personas con necesidades. Que se congelan impuestos y tasas. Que se financian con fondos propios sin acudir a los bancos. Que se prestan todos los servicios municipales, se abonan nóminas, Seguros Sociales, Hacienda, y concluye aportando datos de la Liquidación de 2.016.

Seguidamente, se procede a la votación, aprobándose por 6 votos a favor (5 PSOE. y 1 PP.) y 5 votos en contra, IULV-CA-NI.

### **3.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS**

Conforme al artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a la votación para incluir en este Pleno, dos Mociones presentadas en fecha 26 de septiembre de 2.017, por el grupo IULV-CA-NI. Resultando 5 votos a favor (IULV-CA-NI.) y 6 votos en contra (5 PSOE. y 1 PP.). Las dos Mociones se incluirán en el próximo Pleno.

El Concejal portavoz de IULV-CA-NI. manifiesta su disconformidad.

El Sr. Alcalde pide al Concejal portavoz de IULV-CA-NI. que rectifique una afirmación que publicó NIVA. sobre el PSOE. respecto a las Mociones del Pleno anterior.

El Sr. Alcalde da turno de palabra al Concejal portavoz de IU. para que proceda a dar lectura a la Moción presentada relativa al IBI. de fecha 6 de julio de 2.017. Manifestando el Concejal portavoz de IU. que no va a leerlas ni debatirlas las Mociones del mes de julio.

Dando por terminada la sesión el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 28 de septiembre de 2.017.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Mercedes Morales Muñoz.